

**RESOLUCIÓN N° 0015**  
**NEUQUÉN 08 ENE 2015**

VISTO:

El Expediente OE-7000144-C-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CALFUAL ÑANCUPAN MIRYAM IRENE, D.N.I. N° 18.757.304, fue adjudicado en la vivienda construida sobre el Lote 01 de la Manzana 32 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 21 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota N° 077/2014, presenta Cesión de Derechos realizada por la Sra. Calfual Ñancupan Miryam Irene a favor de la Sra. SANTOS GATICA EVELYN HAYDEÉ, D.N.I. N° 18.872.450, con más la documentación pertinente de la CESIONARIA, para su evaluación;

Que a fs. 31, consta Acta de Consejo Directivo N° 156/2014, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Que mediante dictamen N° 752-14 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

**LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisiones y Dictámenes  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD** del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 01 de la manzana 32 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000144-C-12	Calfual Ñancupan Miryam Irene	18.757.304	32	01

**ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA** de la vivienda construida sobre el lote 01 de la manzana 32 plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000144-C-12	Santos Gatica Evelyn Haydeé	18.872.450	32	01

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.- FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2009 (ANEXO)  
Fecha ...16... / ...01... / 2015